

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS URDATRICI S.A."

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de compañías vigente y en calidad de comisario principal de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS URDATRICI S.A.", he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Como parte de un examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directores.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS URDATRICI S.A." al 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Segundo Manuel Llumiguano Arevalo
C.I.0201888336
Comisario